



# REGLAMENTO DEL PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN MÉDICA

## CAPÍTULO I DE LA BASE LEGAL

**ARTÍCULO 1º:** El Premio Nacional a la Investigación Médica se sustenta en la siguiente base legal:

- Ley N° 15173 y sus modificatorias aprobadas por D.L. 17239, Ley N° 27192, Ley N° 29534 – Ley de Creación del Colegio Médico del Perú.
- Estatuto del Colegio Médico de Perú.
- Código de Ética y Deontología del Colegio Médico de Perú.
- Ley del Trabajo Médico.
- Resolución N° 14516 – CN – CMP – 2016 del Consejo Nacional del CMP que crea el Comité Asesor Permanente de Investigación e Innovación.

## CAPÍTULO II DE LOS FINES Y OBJETIVOS

**ARTÍCULO 2º:** El Colegio Médico fomenta la investigación médica, actividad fundamental del Médico Cirujano, pues el conocimiento que genera impacta positivamente en la salud y la calidad de vida de las personas.

**ARTÍCULO 3º:** El Colegio Médico del Perú ha creado el “Premio Nacional a la Investigación Médica” como estímulo a los investigadores médicos y con el propósito de incentivar la investigación científica en el país.

## CAPÍTULO III DEL PREMIO Y SU DENOMINACION

**ARTÍCULO 4º:** El ámbito de la aplicación del presente Reglamento del “Premio Nacional a la Investigación Médica” comprende a todos los médicos colegiados hábiles, quienes no deben estar inmersos en procesos disciplinarios a nivel nacional.

**ARTÍCULO 5º:** El Colegio Médico del Perú ha establecido el “Premio Nacional a la Investigación Médica” que se otorgará al menos cada dos años a las mejores investigaciones científicas realizadas por médicos en el país, en cada una de las cuatro Macrorregiones, definidas específicamente para éste propósito.

**ARTÍCULO 6º:** Se definen las cuatro Macrorregiones para fines de evaluación y del otorgamiento de los premios, en base al siguiente criterio geográfico:



(1) Macrorregión Norte:

Tumbes  
Piura  
Lambayeque  
La Libertad  
Ancash  
Cajamarca  
Amazonas

(2) Macrorregión Centro-Oriental:

San Martín  
Ucayali  
Junín  
Pasco  
Huánuco  
Loreto  
Madre de Dios

(3) Macrorregión Sur:

Ica  
Ayacucho  
Huancavelica  
Apurímac  
Cusco  
Arequipa  
Moquegua  
Tacna  
Puno

(4) Macrorregión Lima-Callao:

Lima  
Callao

**ARTÍCULO 7°:** Se otorgarán tres premios por cada Macrorregión - correspondientes al primer, segundo y tercer lugar - y un Premio Nacional.

**ARTÍCULO 8°:** La denominación de los premios es la siguiente:

- Premio Nacional: “Daniel Alcides Carrión”.
- Premio de la Macrorregión Norte: “Hernán Miranda Cueto”.
- Premio de la Macrorregión Centro: “Carlos Monge Medrano”.
- Premio de la Macrorregión Sur: “Hugo Lumbreras Cruz”.
- Premio de la Macrorregión Lima-Callao “Alberto Barton Thompson”.

#### **CAPÍTULO IV DE LA CONVOCATORIA**

**ARTÍCULO 9°:** El Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú deberá realizar la convocatoria al concurso del “Premio Nacional a la Investigación Médica”, a más tardar el último día útil del mes de abril del año fijado para el concurso.



**ARTÍCULO 10°:** La convocatoria será aprobada y publicada por el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú en los medios de comunicación oficial de la institución y, será comunicada a los 27 Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú, a nivel nacional.

**ARTÍCULO 11°:** El cronograma del proceso que incluye la fecha de inicio y cierre de presentación de los trabajos de investigación y los premios a otorgarse a los ganadores del primer, segundo y tercer puesto, será publicado al realizarse la convocatoria. El cronograma es propuesto por el Comité Permanente de Investigación e Innovación y aprobado por el Consejo Nacional.

## **CAPÍTULO V DE LOS REQUISITOS**

**ARTÍCULO 12°:** Los trabajos de investigación serán presentados por médicos peruanos de nacimiento o nacionalizados con residencia en el Perú por un tiempo no menor de cinco años.

**ARTÍCULO 13°:** El autor principal y los co-autores médicos deben ser colegiados hábiles. Todos deben cumplir los requisitos de autoría del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas ([www.icmje.org](http://www.icmje.org))

**ARTÍCULO 14°:** Los trabajos de investigaciones científicas presentados deben ser originales e inéditos, y no deben haber sido publicados en una revista científica.

**ARTÍCULO 15°:** Los trabajos de investigación deben ser presentados en la Macrorregión correspondiente. Deben contar con aprobación institucional y haber sido aprobados por un Comité de Ética acreditado por el Instituto Nacional de Salud.

**ARTÍCULO 16°:** El formato de presentación de los trabajos de investigación deberán seguir las pautas de referenciación de Vancouver y tener la siguiente estructura (IMRD):

- Título
- Resumen y palabras claves (en castellano e inglés basadas en los descriptores de ciencias de la salud y en los términos MeSH, respectivamente).
- Introducción.
- Material y Métodos (incluye aspectos éticos).
- Resultados.
- Discusión.
- Conclusiones.
- Referencias Bibliográficas.
- Puede incluirse, tablas, figuras y anexos (incluye una copia de la carta de aprobación del Comité de ética correspondiente).

**ARTÍCULO 17°:** Las páginas serán tamaño A4, numeradas y escritas con letra Arial en tamaño 12 y espacio de interlineado de 1.5.

**ARTÍCULO 18°:** Los trabajos de investigación deberán ser entregados en la oficina del Consejo Regional respectivo, en dos sobres manila, con el siguiente contenido:

Sobre N° 1: Tres copias del trabajo *in extenso*, con impresión de buena calidad, en las que no se incluirán datos del autores o autores, y se consignará un seudónimo.



Sobre N° 2: Trabajo original *in extenso*, con los datos del autor y autores, con el seudónimo del autor (consignadas en las copias del sobre N° 1); la carta de autoría (según formato del Colegio Médico del Perú), firmada por todos los autores y la (s) constancia(s) de habilidad respectivas.

**ARTÍCULO 19°:** La fecha límite de presentación de los trabajos de investigación, será publicada en el momento de la convocatoria.

**ARTÍCULO 20°:** Sólo serán aceptados los trabajos que cumplan estrictamente con todas las normas y requisitos estipulados en el presente reglamento.

## **CAPÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION**

**ARTÍCULO 21°:** El jurado evaluador y calificador, estará integrado por los miembros del Comité Asesor Permanente de Investigación e Innovación del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú.

**ARTÍCULO 22°:** Los trabajos serán evaluados y calificados en forma anónima y ciega.

**ARTÍCULO 23°:** En la calificación de los trabajos presentados en cada Macrorregión, participará un representante del Consejo Regional correspondiente, de preferencia el Decano del Consejo Regional o su representante.

**ARTÍCULO 24°:** El jurado evaluador y calificador, en los casos que estime necesario, deberá recurrir a la asesoría de expertos en un tópico en particular correspondiente a un determinado trabajo de investigación.

**ARTÍCULO 25°:** Si se detectara plagio, fraude u otra mala práctica científica, el trabajo será automáticamente eliminado del concurso. Asimismo, el comité Permanente de Investigación e Innovación enviará una comunicación formal a los autores y al Consejo Nacional.

**ARTÍCULO 26°:** Los trabajos de investigación presentados serán evaluados y calificados con una escala discreta que va de 0 a 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios y porcentajes:

Originalidad y novedad	20%
Profundidad temática	20%
Rigor metodológico	40%
Objetivo práctico y relevancia	10%
Sustento bibliográfico	10%

Las mediciones específicas para cada uno de estos cinco dominios serán formulados y aprobados por el Comité Permanente de Investigación e Innovación.

**ARTÍCULO 27°:** El jurado evaluador y calificador podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si considera que los trabajos presentados no cumplen con los estándares mínimos propuestos en el concurso.



**ARTÍCULO 28º:** Para el caso del Premio Nacional se contará con una nueva evaluación y calificación *ad hoc* que incluirá a los tres primeros lugares de cada macrorregión. Este proceso será realizado por el pleno del Comité Permanente de Investigación e Innovación, bajo los criterios expresados en el artículo 25.

**ARTÍCULO 29º:** El veredicto del jurado calificador es inapelable.

## **CAPÍTULO VII DE LA PREMIACIÓN**

**ARTÍCULO 30º:** Se otorgarán tres premios por cada Macrorregión y un Premio Nacional. La evaluación y calificación se realiza conforme a lo estipulado en el Capítulo VI del presente reglamento.

**ARTÍCULO 31º:** La entrega de premios será realizada en fecha fijada por el Consejo Nacional en el marco de la celebración del Día Central de la Medicina Peruana.

**ARTÍCULO 32º:** Los premios serán fijados por el Consejo Nacional.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:** Deróguense las normas que se opongan al presente reglamento.

**SEGUNDA:** Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento, será resuelta por el Comité Asesor Permanente de Investigación e Innovación.



**FORMATOS DE CARTAS DE PRESENTACIÓN  
PARA SER LLENADOS Y PRESENTADOS**

**1. Formato CMP\_Solicitud de postulación PREMIO DE  
INVESTIGACIÓN 2018.**

Ciudad, de del 2018

**Dra. LILIANA CABANI RAVELLO**  
**Decana Nacional**  
**Colegio Médico del Perú**  
**Presente.**

Estimado señor doctor:

Adjunto a la presente el trabajo de investigación titulado “.....  
.....” y solicito su inscripción y evaluación para el Premio  
Nacional a la Investigación Médica 2018

Este proyecto tiene como autores a: .....

.....; y  
declaro que el trabajo de investigación presentado es original e inédito, y no ha sido  
publicado en una revista científica.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me despido.

Atentamente,

FIRMA

Nombre(s) y apellidos del autor principal: .....

DNI: .....

CMP: .....

Dirección: .....

Teléfono(s)/Fax: .....

Correo electrónico: .....

*Seudónimo:* .....



**2. Formato CMP\_Conflicto de intereses - PREMIO INVESTIGACIÓN 2018**

**DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Los autores del PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACION titulado: \_\_\_\_\_, declaramos bajo juramento que no tenemos conflictos de interés durante el planteamiento o la elaboración del mismo.

Autores:

Apellidos y nombres	(Documento de identidad)	Firma
---------------------	--------------------------	-------

---



---



---



---

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en su carácter de autor principal, asume la responsabilidad total del trabajo presentado y afirma que los datos consignados en esta declaración jurada son correctos y responden a la realidad.

.....

Firma	Lugar	Fecha
-------	-------	-------



3. Formato CMP\_Carta de autorización PREMIO DE INVESTIGACIÓN 2018

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN Y ORIGINALIDAD**

Los autores declaramos bajo juramento que el proyecto titulado:

.....

..... Es propiedad de los autores e inédito y no ha sido desarrollado (ejecutado) en forma parcial o total.

Asimismo, aceptamos y nos sometemos a las reglas del Premio Nacional a la Investigación Médica 2018

Autores:

Apellidos y nombres

(Documento de identidad)

Firma

---

---

---

---

El que suscribe, ....., en su carácter de autor principal, asume la responsabilidad total del proyecto presentado y afirma que los datos consignados en esta declaración jurada son correctos y responden a la realidad.

.....

Firma

Lugar

Fecha